

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA COBERTURA DE LOS DEPÓSITOS

Los depósitos mantenidos en BANCO CETELEM, S.A.U. están garantizados por:	FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO. (1)
Límite de la cobertura:	100.000 € por depositante y entidad de crédito. (2)
Si tienes más depósitos en la misma entidad de crédito:	Todos tus depósitos en la misma entidad de crédito se suman y el total está sujeto al límite de 100.000 €. (2)
Periodo de reembolso en caso de concurso de la entidad de crédito:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 días hábiles, entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023.</li> <li>• 7 días hábiles a partir del 1 de enero de 2024. (3)</li> </ul>
Moneda en que se realiza el reembolso:	Euros.
Contacto del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito:	Domicilio: Calle José Ortega y Gasset nº 22, 5ª planta Madrid, C.P. 28006. Teléfono: +34 914 316 645 Fax: 915 755 728 Dirección internet: <a href="http://www.fgd.es">www.fgd.es</a> . Correo electrónico: <a href="mailto:fogade@fgd.es">fogade@fgd.es</a> .
Para más información:	<a href="http://www.fgd.es">www.fgd.es</a>

### (1) Sistema responsable de la cobertura de tu depósito

Su entidad de crédito forma parte de un Sistema Institucional de Protección reconocido oficialmente como Sistema de Garantía de Depósitos. Esto significa que todas las entidades que son miembros de este sistema se respaldan mutuamente con el fin de evitar la insolvencia. En caso de insolvencia de BANCO CETELEM, S.A.U., su depósito se le reembolsará hasta los 100.000 €.

### (2) Límite general de la protección

Si no pudiera disponerse de un depósito, debido a que una entidad de crédito no esté en condiciones de cumplir sus obligaciones financieras, un Sistema de Garantía de Depósitos reembolsará a los depositantes. El reembolso asciende como máximo a 100.000 € por entidad de crédito o, en el caso de depósitos en otra divisa, su equivalente aplicando los tipos de cambio correspondientes. Esto significa que se suman todos sus depósitos efectuados en la misma entidad de crédito para determinar el nivel de cobertura. Si, por ejemplo, un depositante posee una cuenta de ahorro con 90.000 € y una cuenta corriente con 20.000 €, solo se le reembolsarán 100.000 €.

### (3) Reembolso

El sistema de garantía de depósitos responsable es el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Le reembolsará sus depósitos (hasta un máximo de 100.000 €) en un plazo de:

- 10 días hábiles, entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023.
- 7 días hábiles a partir del 1 de enero de 2024.

Si en este plazo no se le ha reembolsado, debe ponerse en contacto con el sistema de garantía de depósitos, ya que el tiempo durante el cual puede reclamarse el reembolso puede estar limitado. Para más información, por favor consulte [www.fgd.es](http://www.fgd.es).

**Información adicional:** En general, todos los depositantes minoristas y las empresas están cubiertos por sistemas de garantía de depósitos. Las excepciones aplicables a ciertos depósitos pueden consultarse en el sitio web del sistema de garantía de depósitos responsable. BANCO CETELEM, S.A.U. le informará también, si así lo solicita, de si determinados productos están cubiertos o no. Si los depósitos están cubiertos, BANCO CETELEM, S.A.U. se lo confirmará también en los extractos de cuenta.

Las deudas que mantenga con BANCO CETELEM, S.A.U. se tendrán en cuenta para calcular el importe garantizado y reembolsable por el Fondo de Garantía de Depósitos.

**El presente documento ha sido redactado conforme al Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito. Puede ejercitar los derechos amparados en el mismo.**